



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

El secretario judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.444 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jorge Castellote Corroto, contra las empresas “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, “Gadair Cat Air, Sociedad Limitada”, “Balears Link Express, Sociedad Limitada”, y “Balears Training TRTO, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Jorge Castellote Corroto, contra las empresas “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, “Gadair Cat Air, Sociedad Limitada”, “Balears Link Express, Sociedad Limitada” (“Hola Airlines), y “Balears Training TRTO, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a las empresa empleadoras demandadas a abonar solidariamente al actor la cantidad de 29.065,12 euros, más el interés de mora del 10 por 100 anual sobre dicha cantidad, obligando a las demandadas a estar y pasar por dicho pronunciamiento.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Gadair European Airlines, Sociedad Limitada”, y “Gadair Cat Air, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/17.339/11)